



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0005054/2010

VISTO:

Que por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/10, se establecen normativas en relación al régimen jubilatorio docente; y

CONSIDERANDO:

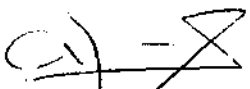
Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

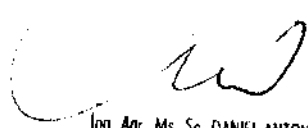
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de lo establecido por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/10, referida a la normativas relacionada al al régimen jubilatorio docente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos para su conocimiento, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Ciencia y Tecnología, de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a las Direcciones Departamentales y por su intermedio a las Coordinaciones de las Asignaturas. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


DR. AGº JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO P. IRETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

E.A.

